



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

EXP-UNC: 48274/2013

Córdoba, 19 MAR 2014

VISTO:

La nota presentada por el alumno DIVAN DANIEL LEONARDO (DNI 20672718) en la cual solicita la excepción a la Reglamentación 1025/2011 y continuar sus estudios sin rendir examen de reincorporación;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el recurrente no está comprendido dentro de la reglamentación vigente.

TENIENDO EN CUENTA:

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 19 de Diciembre del año dos mil trece.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: No hacer lugar al pedido de excepcionalidad para rendir examen de reincorporación efectuado por el alumno DIVAN DANIEL LEONARDO (DNI 20672718)

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Prof. Mgter. ROSARIO B. ...
SEC. ...
FACULTAD DE ...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
DMCC/cs

180

